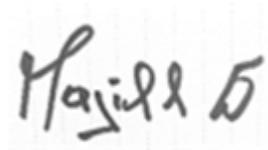


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 08 de agosto de 2023. A despacho del señor juez informándole que la empresa AQUATERRA S.A.S., allega escrito dando contestación al requerimiento efectuado por este juzgado, indicando que; “(...) *la señora NANCY EDITH MARTÍNEZ con C.C. N° 30.328.529 de Manizales, desempeña el cargo líder sistema integrado de gestión desde el 26 de abril de 2013, con unos honorarios mensuales de \$463.400 (cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos M/cte.)*”. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2023-00213
Auto de sustanciación nro. 302

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida a través de apoderada judicial, por la señora **NANCY EDITH MARTÍNEZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.328.529, en contra del señor **JUAN MANUEL GUTIÉRREZ GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.069.705, como representante legal del menor **SERGIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, se dispone **AGREGAR** al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandada, el escrito allegado la empresa AQUATERRA S.A.S., por medio del cual, dando contestación al requerimiento efectuado por este juzgado, indica que; “(...) *la señora NANCY EDITH MARTINEZ con C.C. N° 30.328.529 de Manizales, desempeña el cargo líder sistema integrado de gestión desde el 26 de abril de 2013, con unos honorarios mensuales de \$463.400 (cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos M/cte.)*”.

Lo anterior para los fines que este, considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2022397fa85f566b45995f5855660ed185163cd6fea890820e00c5114c9d872**

Documento generado en 08/08/2023 02:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>